INTERVENCION DEL CUERPO DE AUDITORES Nº 1
AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME

Expediente Nº: **CNE 47/2018**
Objeto de Auditoría C.N.E. Nº: **14.631**
Caratulado: **Partido de la Victoria S/Infracción Art. 23 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos - Balance 2016**
Distrito: **Corrientes**
Auditor Contador: **C.P. Verónica M. Lugones**

Al Sr. Juez
Juzgado Federal
Secretaría Electoral
Distrito Corrientes
S / D

En mi carácter de Auditor Contador miembro del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, designada según resolución de Secretaría de Actuación Judicial del 04 de septiembre del 2018, tengo el honor de dirigirme muy respetuosamente a V.S. en la causa de autos, a fin de elevar a vuestra consideración el presente informe contable, encomendado a fs. 37.-

1. INTRODUCCION

1.1. Documentación compulsada:

Para la elaboración del presente informe, he tenido en cuenta la siguiente documentación:

1.1.1 El expediente respectivo hasta fs. 40.-

1.1.2 Los informes emitidos por la DINE, sobre aportes nacionales otorgados a las agrupaciones políticas.

1.2. Tareas Desarrolladas:

El presente informe se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 73, inc. d) de la Ley 26.215 a fin de verificar los Estados Contables de los partidos y el cumplimiento en lo pertinente de las disposiciones legales aplicables.

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores, evaluándose la consistencia de la información, referida a los Estados Contables (Art. 23 Ley 26.215), correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2016, presentados por el Partido de la Victoria del l distrito Corrientes.

2. ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31-12-2016

Se transcribe a continuación el punto de auditoría, en su parte pertinente:

"..., Remítase este expediente al Cuerpo de Auditores Contadores de la Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.-"

2.1. Aclaraciones Previas

2.1.1. Estados Contables Ejercicio Anterior:

De acuerdo a la información obrante en esta sede, los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2015, se encuentra a espera de su evaluación, en esta misma sede.

A raíz de lo expuesto, el presente informe, se referirá exclusivamente a los movimientos registrados durante el ejercicio bajo examen.

2.1.2. Publicación:

Corresponde informar que los Estados Contables presentados mediante el sistema SPECA no se encuentran publicados en las páginas web del Poder Judicial de la Nación ni de la Cámara Nacional Electoral.

2.1.3. Campañas Electorales:

Durante el período bajo análisis no se llevaron a cabo comicios correspondientes a cargos electivos nacionales.

2.1.4. Alcance de la Labor de Auditoría:

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas vigentes de auditoría, que prescriben una revisión selectiva de la información, de acuerdo al trabajo que se detalla en este punto.

Dicho examen se realiza a efectos de verificar los Estados Contables del partido y el cumplimiento en lo pertinente a las disposiciones legales aplicables.

2.2 De los Registros Contables y Libros

Se incluyen fotocopias certificadas por la Secretaría Electoral del distrito, de los siguientes registros Contables:

2.2.1 Libro Caja

Salvedad: Se advierte que no obran en el expediente, no obstante, el partido no registra movimientos de fondos en este ejercicio.

"Las salvedades se emplean cuando se trata de montos o aspectos que, por su significación, no justifican que el auditor deba emitir un dictamen adverso o abstenerse de opinar sobre los Estados objeto de la auditoría." RT 7, punto III.C.18-

2.2.2 Libro Diario

Salvedad: Se advierte que no obran en el expediente, no obstante, el partido no informa movimientos en el período bajo análisis.

"Las salvedades se emplean cuando se trata de montos o aspectos que, por su significación, no justifican que el auditor deba emitir un dictamen adverso o abstenerse de opinar sobre los Estados objeto de la auditoría." RT 7, punto III.C.18-

2.2.3 Libro Inventario

De la fotocopia de su folio de habilitación, obrante a fs. 9, surge que fue rubricado con fecha 15-02-2019 y que consta de 200 fojas útiles. Se advierte que la rúbrica es de fecha posterior al inicio del ejercicio.

En las copias de los folios 50/64, obrantes a fs. 10/18 consta la transcripción de los presentes Estados Contables con sus Anexos, Notas, Informe del Auditor externo partidario y Anexo de Capacitación.

2.3 De los Estados Contables:

El partido ha presentado sus Estados Contables impresos mediante el sistema SPECA con su respectivo código de seguridad.

A fs. 20/30, obran los siguientes documentos que serán objeto de este informe: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2016.

El partido presenta sus Estados Contables en forma comparativa con los del

ejercicio anterior.

2.3.1 Estado de Situación Patrimonial

De dicho documento, obrante a fs. 22/23, surgen los siguientes totales:

MAS:	Total del Activo	$ -
MENOS:	Total del Pasivo	$ -
IGUAL:	Patrimonio Neto	$ -

2.3.1.1 ACTIVO -Caja y Bancos

El partido no registra Activos por Caja y Bancos. Sobre el estado de la cuenta bancaria, ver punto **2.4.6.-**

2.3.1.2 ACTIVO - Créditos por Aportes Públicos

El partido no declara créditos pendientes de cobro.

Lo informado no es coincidente con el saldo declarado por la DINE, a la fecha de cierre del ejercicio, que informa créditos por el siguiente detalle:

Fecha	Referencia	Monto	Sancion	Saldo
4/5/2015	Saldo Inicial	$ 46.730,77		$ 46.730,77
11/5/2015	FPP 2015	$ 25.286,24		$ 72.017,01
12/4/2016	FPP 2016	$ 24.774,49		$ 96.791,50

Por aplicación del criterio contable de lo devengado, los recursos deben ser informados proporcionando a los mismos el período de tiempo que abarca su ejercicio económico. Se recomienda al partido tenga en cuenta esta consideración para los próximos ejercicios.

Salvedad: Como ya se expidió al respecto la CNE en los fallos 3360/04; 3655/05; 3981/07 y 4807/2012 "la inobservancia de aplicar el criterio de lo devengado no obsta –por sí solo- a la aprobación del balance en cuestión //// en tanto no impide conocer el origen de los fondos". Ver punto 2.3.4.1.-

2.3.2 Estado de Recursos y Gastos

De dicho documento, obrante a fs. 24, surgen los siguientes totales:

Total de Recursos	$ -
Total de Gastos	$ -
Resultados Financieros y por Tenencia	$ -
Recursos y Gastos Extraordinarios Netos	$ -
Superávit / Deficit del ejercicio	$ -

2.3.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto

De dicho documento, obrante a fs. 25, surgen los siguientes totales:

Saldos al Inicio	$ -
Ajuste de resultados de ejercicio anteriores	$ -
Superávit / Deficit del ejercicio	$ -
Saldo al cierre	$ -

2.3.4.1 Públicos

Aportes Públicos para el Desenvolvimiento Institucional

El partido no declara ingresos por este origen.

Lo informado es no es coincidente con lo declarado por la DINE, a la fecha de cierre del ejercicio. La agrupación omite la registración de una ganancia a su favor que se compone por el Fondo Partidario Permanente 2016, por $ 24.774,49.-

Cabe la misma consideración del punto 2.3.1.2.

Se recomienda al partido tenga en cuenta esta observación en futuras presentaciones.

2.3.4.2 Privados

No se informan aportes de este origen. De la documentación compulsada no se ha detectado que el partido haya podido recibir aportes privados.

2.4 Del Cumplimiento de las Disposiciones Legales Aplicables

2.4.1 Informe del Auditor

El partido cumple con lo exigido por el Art. 23 de la Ley 26.215, ya que presenta Informe de Auditor, obrante a fs. 30, que emite opinión favorable acerca de los Estados Contables, cuya firma se encuentra legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.4.2 Firma del Tesorero y Presidente

Los Estados Contables presentan las firmas del Presidente y del Tesorero partidarios y de Contador Público matriculado en el distrito, razón por la cual en este aspecto, cumplen con lo exigido por el Art. 23 de la Ley 26.215.

2.4.3 Ley 26.215 Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación – Art. 12 Ley 26.215

El partido no declara gastos destinados a actividades de capacitación.

De la información obrante en esta sede, suministrada por la DINE y de los extractos bancarios acompañados, surge que el partido no percibió durante el ejercicio bajo examen, aportes públicos para desenvolvimiento institucional, por lo tanto, no se encontraba obligada a efectuar gastos destinados a actividades de capacitación de acuerdo a lo establecido por el Art. 12 de la Ley 26.215.-

Anexo de Actividades de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación – Acordada CNE N° 47/12: A fs. 31/34, se presenta el Anexo referido, en el que no se informan gastos ni ingresos computables.

2.4.4 Contribuciones y Donaciones Prohibidas – Art. 15 Ley 26.215.-

No se informaron aportes privados.

2.4.5 Limite de Contribuciones o Donaciones Privadas – Art. 16 Ley 26.215.-

No se informaron aportes privados.

2.4.6 Cuenta Bancaria

El partido no se manifiesta respecto al estado de su cuenta bancaria.

Según la información obrante en esta sede la Cuenta Corriente N° 2217987783 del Banco de la Nación correspondiente al partido se encuentra cerrada a la fecha de cierre del ejercicio.

3 DICTAMEN

Teniendo en cuenta el resultado de las tareas de auditoría, no existen observaciones significativas que formular, a excepción de las salvedades mencionadas en los puntos **2.2.1; 2.2.2; y 2.3.1.2,** razón por la cual me resulta posible aconsejar a V.S. la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2016, presentados por el Partido De la Victoria del distrito Corrientes.

Respecto al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, me remito a lo señalado en los apartados **2.4.6** referido a la cuenta única partidaria. _

Lo expuesto es todo cuanto puedo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2019.-

Fecha de firma: 28/08/2019
Firmado por: VERONICA MATILDE LUGONES, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

#31144784#242819162#20190828144927293